

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado para importar una nave de alto tonelaje

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres una empresa naviera, solicita un certificado que te autoriza a importar naves **mayores a 3.500 toneladas** sin pagar la tasa general del arancel aduanero, debido a que en Chile no se fabrican naves de alto tonelaje.

Solicita el certificado durante todo el año por **correo electrónico**, o en las **oficinas de las Seremis de economía o del Ministerio de Economía**.

Solicita el certificado

Para gestionar el documento:

- Envía un correo electrónico a comex@economia.cl.
- Dirígete a la oficina de partes del Ministerio de Economía, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, piso 1, local 7, Santiago](#).
- Acude a una [oficina de la Seremis de Economía](#).

Importante: para dar mayor agilidad al trámite, podrás adjuntar o presentar un certificado de los [Astilleros y Maestranzas de la Armada \(ASMAR\)](#) en el que detalle que tu empresa no está en condiciones de fabricar la nave que vas a importar.

Lee el marco legal

[Artículo N° 14 C del Decreto de Ley \(DL\) N° 3.059, de 1979, sobre la ley de fomento a la Marina Mercante.](#)